



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CESAR ANTONIO MONCADA CAMPOS Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 528,360 QUINIENOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS
 Por concepto de : SEGUN DECRETO EXENTO N° 744 DE FECHA 01.04.2010, APRUEBA PROGRAMA ATENCION DENTAL AÑO 2010.
 Fecha de Pago : 13/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	46	02/03/2010	199,920
FACTURA	49	20/04/2010	328,440

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		328,440
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES		199,920
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	528,360	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	328,440	
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	199,920	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		528,360
Sumas Iguales		1,056,720	1,056,720

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000	215-22-08-999-003-000			
Presupuesto Vigente	58,225,000	8,810,000			
Total Comprometido	25,762,301	2,243,934			
Saldo x Comprometer	32,462,699	6,566,066			

SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL
 PUCON

ADMINISTRACION
 PUCON
 ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 PUCON

CH. 38098.

CÉSAR ANTONIO MONCADA CAMPOS
HOSPEDAJE

AV. O'HIGGINS N° 771 - FON0:(45) 441381 PUCÓN
 E-Mail: info@puconhostelchile.com

R.U.T.: 13.157.912-8
FACTURA

Nº 0046

PUCON / HOSTEL

S.I.I. - VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31.Diciembre.2011

Fecha, 02 de MARZO de 20 10

Señor(es) Municipalidad Pucón R.U.T. 69.191.600-6

Dirección AV. O'HIGGINS #483 Ciudad Pucón

Giro SERVICIO PUBLICO Comuna Pucón

Cond. Venta _____ Guías N° _____ Fono _____

Por lo siguiente:		DEBE	
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
<u>14</u>	<u>ALOJAMIENTOS POR UNA NOCHE A GRUPO DE ARTISTAS LA MANO AJENA</u>	<u>14.280</u>	<u>199.920</u>
SON: <u>CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS</u>		SUB TOTAL \$ <u>168.000</u> 19% I.V.A. \$ <u>31.920</u> TOTAL \$ <u>199.920</u>	

MUNICIPALIDAD PUCÓN
 Nº DE REGISTRO 1603
 FECHA ENTRADA 23/3/2010
 FECHA SALIDA _____
 DEPTO.: _____

IMPRESA EGOMAR - RUT: 16.151.470-5 FON0 44 35 87 - PUCÓN

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: Marcia Orteso Firma: [Signature] FECHA: _____

R.U.T.: _____ RECINTO: _____

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000103

OBLIGACION Nro 437

Pucón, 29 de Enero de 2010 .-

SR.(ES) CESAR ANTONIO MONCADA CAMPOS
 DIRECCION O'HIGGINS N 771
 FONONO 441381

R.U.T. N° 013157912-8
 CIUDAD PUCON
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00005	14.00	UNIDADES	ALOJAMIENTO POR UNA NOCHE	14,280.000	199,920
				SUB-TOTAL	168,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	168,000
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	31,920.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000104				TOTAL	199,920
DESTINADO A ALOJAMIENTO ARTISTAS LA MANO AJENA.					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 76-443.640-6 - BUENOS 757 - FONOFAX 43-2700000 - LOS ANGELES



[Handwritten Signature]
 DIRECC. ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° _____
 DEVENGADO N° 2143
 DECRETO N° _____



[Handwritten Signature]
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-999-003-000 199,920



CONTRATO DE SUMINISTRO
 2387 - 118 - 5010 2882
 CONTRATO DE SUMINISTRO



DECRETO EXENTO N° 052.-

PUCÓN, 08 ENF. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2010.-

2.- El programa municipal denominado, **“LA MANO AJENA EN CONCIERTO”**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto

3.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades juveniles que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acercamiento de diferentes manifestaciones artísticas, gráficas y culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a toda la comunidad.

2.- Que requiere fondos a rendir para solventar gastos de traslado de los integrantes del grupo musical, consistente en 7 pasajes Temuco-Santiago.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Programa municipal denominado **“LA MANO AJENA EN CONCIERTO”**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- **GIRESE**, fondos a rendir por la suma de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos), a nombre de la Señora NANCY DIAZ SOTO, Escalafón profesional, grado 10° de la E.M.S., Póliza de fidelidad funcionaria N° 287764, Para solventar gastos de 7 pasajes, los cuales deben ser rendidos con documento fidedigna de programa una vez cumplido el informe.

3.- IMPUTESE, por un monto de \$199.920 - (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos). Los cuales de Area de gestión 06 "Programa cultural 2010" programa denominado "**LA MANO AJENA EN CONCIERTO**".

4.- IMPUTESE, los gastos de área juvenil del programa denominado "**LA MANO AJENA EN CONCIERTO**", por un monto de \$231.640.- (doscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos) -

5.- IMPUTESE, el gasto al área de gestión 04 programas sociales traslado organizaciones comunitarias por un monto de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos).-

6.- IMPUTESE, gírese a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuentas un monto de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos) -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


[Signature]
GLABIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
MARCELO GONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

.....
CONTROL

[Signature]
MÉV/GMP/GALL/acm.
DISTRIBUCION:
-OFICINA DE PARTES.-
-FINANZAS.-
-DIDECO.-



PROGRAMA

Actividad : "LA MANO AJENA EN CONCIERTO"
Fecha : Miércoles 13 de enero del 2010
Hora : 18 horas.
Lugar : Playa grande Pucón.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para la realización de la actividad denominada "LA MANO AJENA EN CONCIERTO".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar las iniciativas de nuestros jóvenes.
- Dar a Conocer el talento joven existente en nuestra comuna.
- Acercar a los jóvenes a la oficina municipal de la juventud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer y apoyar las iniciativas JUVENILES. Es por ello que la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con el Instituto Nacional de la Juventud INJUV ha tomado la iniciativa de traer a "LA MANO AJENA EN CONCIERTO" como estimulación hacia y para nuestros jóvenes. Además cabe señalar que en este evento se lanzara la temporada verano CONACE previene.

La mano ajena es una pequeña orquesta, vinculada al que hacer teatral, fundada en el año 2002, su tipo de música son los ritmos criollos latinoamericanos como el mambo, la rumba, y el chachachá, logrando su sonoridad propia, que los distingue dentro de la escena musical actual.



Municipalidad de Pucón

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Catering			
Agua mineral c/gas 1 Lts.1/2	\$ 500.-	03	\$ 1.500.-
Bebida coca-cola 3 Lts.	\$ 1.500.-	01	\$ 1.500.-
Café.	\$ 1.190.-	01	\$ 1.190.-
Azúcar.	\$ 580.-	01	\$ 580.-
Galletas surtidas.	\$ 1.400.-	01	\$ 1.400.-
Galletas.	\$ 450.-	03	\$ 1.350.-
Alojamiento.	\$ 12.000.-	14	\$ 199.920.-
Colaciones Defensa Civil Y otros.	\$ 720.-	20	\$ 14.400.-
Desayuno artistas.	\$ 700.-	14	\$ 9.800.-
Almuerzo artistas.	\$ 7.140.-	14	\$ 99.960.-
Cena artistas.	\$ 7.140.-	14	\$ 99.960.-
Pasaje de artistas Temuco – Santiago.	\$ 18.900.-	06	\$ 113.400.-
Pasaje artistas Temuco – Santiago.	\$ 28.600.-	01	\$ 28.600.-
			\$ 573.560.-

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
*
GLORIA DALGO LLANQUILEO

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA RESUS VALENZUELA

COORDINADORA DE OFICINA MUNICIPAL

DE LA JUVENTUD

Pucón, enero de 2010.



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
14	UNIDADES	ALOJAMIENTO POR UNA NOCHE A GRUPO DE ARTISTAS LA MANO AJENA

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
13 de enero del 2010	18.00 HRS.	AVDA. LIB. BDO. O'HIGGINS

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
ACTIVIDAD ARTISTICA	ACTIVIDAD DIRIGIDA A LOS JOVENES DE LA COMUNA

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N°0046	02.03.2010	CESAR MONCADA CAMPOS	\$199.920.-

IV. OBSERVACIONES

Maria Jesús Valenzuela
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE
Maria Jesús Valenzuela

23 MAR. 2010



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000722

OBLIGACION Nro 2019

Pucón, 16 de Abril de 2010 .-

SR.(ES) CESAR ANTONIO MONCADA CAMPOS
 DIRECCION O'HIGGINS N 771
 FONONO 441381

R.U.T. N° 0
 CIUDAD PUCON
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00025	46.00	UNIDADES	COLACIONES \$6.000 + IVA	7,140.000	328,440
				SUB-TOTAL	276,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	276,000
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	52,440.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000747					
DESTINADO A SEGUN DECRETO EXENTO N° 744 DE FECHA 01.04.2010, APRUEBA PROGRAMA A				TOTAL	328,440

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOTAX 33.220489 - LOS ANGELES

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N°
 DEVENGADO N° 2143
 DECRETO N°

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-011-000-000 328,440



CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 - 118-320



DECRETO: 244.
FECHA, 01 ABR 2010

VISTOS:

1- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Decreto Exento N° 897 de fecha 05 de Abril del año 2007, que aprueba el Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Mayor y la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Programa denominado "**Atención Dental año 2010**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar la calidad de la Salud bucal de los menores de entre seis a trece años de edad de la comuna .-

DECRETO:

1- Apruébese, en todas sus partes el programa Social denominado "**Atención Dental año 2010**", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2- Impútese, el gasto al área gestión 04, programas sociales "Programa Dental Universidad Mayor" por un monto total de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIO MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/GMLL/lcm.
DISTRIBUCIÓN
-PARTES
-FINANZAS ✓
-UNIDAD DE CONTROL
-DIDECO

ITEM 04 Prog Sociales \$ 2400000
TOTAL AUTORIZADO \$ 2400000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 2400000
SALDO POR COMPROM. \$
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

DIDECO

PROGRAMA

“ATENCION DENTAL AÑO 2010 ”

FUNDAMENTACION

Los lineamientos del trabajo de la Municipalidad de Pucón, en virtud de la constante preocupación por los habitantes de la comuna ha gestionado un Convenio de Cooperación entre la Universidad Mayor y la Municipalidad de Pucón que tiene vigencia desde el 05 de Abril de año 2006, donde se efectuara una atención a los menores entre seis a trece años consistente en atención dental por los alumnos egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor en su periodo de Internado Asistencial.-

El presente año comenzará a regir la atención del 06 de enero de 2010 en el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2010.-

OBJETIVO

- Realizar un trabajo consistente en la atención dental de los alumnos de la comuna que fluctúa entre los 6 a 13 años.-
- Efectuar la practica contenidas en sus Planes de Estudio en la forma que determine la Facultad y de acuerdo a las orientaciones de su Coordinador Docente.-

OBJETIVO ESPECIFICO

- Fomentar el cuidado y prevención en la salud bucal de los niños de nuestra comuna.-
- Mejorar la Salud Bucal de los niños para una mejor calidad de vida.

RECURSOS ECONOMICOS

Alimentación de los Alumnos en Practica de la Carrera de Odontología de la Universidad Mayor.- (Almuerzo y Cena)

TOTAL \$2.400.000.-



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)

PUCON, MARZO DE 2010.-



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
46	UNIDAD	COLACIONES

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
12.04.2010		Ada. Ohiggins N° 483


III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
INTERNO DENTISTA	ALIMENTACION

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 0049	20.04.2010	CESAR MONCADA CAMPOS	\$328.440.

IV. OBSERVACIONES


**NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE**

PUCÓN, 28 DE ABRIL DE 2010.-



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

INFORME DE COMPRA

Mediante el presente informe se justifica la compra del servicio de alimentación según Factura N°0049 de fecha 20 de Abril de 2010, por un monto de \$328.440.- (trescientos veinte y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) de CESAR MONCADA CAMPOS, el gasto cargado al área de gestión 04, Programas Sociales "Programa Dental Universidad Mayor", en la cual estos alimentos fueron consumidos por los alumnos en Practica Dental del Departamento de Salud Municipal.-

Dado lo anterior que señala el punto octavo "La Municipalidad se encargará de proporcionar alojamiento y comidas a los Egresados durante todo el periodo de su internado Asistencial" del Convenio de Cooperación Universidad Mayor y la Municipalidad de Pucón, aprobado por Decreto N°897 de fecha 05.04.2007.-

Se extiende el presente informe para ser presentado en la Administración de Finanzas y Unidad de Control.-

Dado en Pucón a diez y ocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 897.

Pucón, 05 ABR. 2007

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal del año 2007, Aprobado por el Decreto Exento N° 2670 de fecha 01 de Diciembre de 2006.
- 2.- El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Mayor y la Municipalidad de Pucón de fecha 05/04/2006.
- 3.- El Programa Municipal de Atención Dental para el año 2007.
- 4.- El Ordinario N° 28 de fecha 21/03/2007 del Director del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del municipio de Pucón de mejorar la calidad de la Salud Bucal de los menores de la comuna entre los seis y trece años de edad.

DECRETO

- 1.- Apruébase, en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor de fecha 04/04/2006.
- 2.- Apruébase, en todas sus partes el Programa Municipal de Atención Dental para el año 2007.
- 3.- Impútese, el gasto a la cuenta Programas Sociales 25.31.008.016 PROGRAMA DENTAL UNIVERSIDAD MAYOR 2007, por la suma de \$ 3.015.400.- (Tres millones quince mil cuatrocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA MATUS PANGUILLEF
SECRETARIA MUNICIPAL

LPE/GEMP/PMV/mss

Distribución:

- Dideco
- Depto. Salud.
- Control
- Finanzas
- Archivo

V° B°

Control:

TO ME LEVOCACION

LORENA FUENTES ESPINOZA
ALCALDE (S)

V° B°

Adm. y Finanzas

CONVENIO DE COOPERACION

UNIVERSIDAD MAYOR

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

PUCON

En Santiago de Chile, a 05 de Abril del año 2006, entre UNIVERSIDAD MAYOR, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, Rol Unico Tributario N° 71.500.500-K, representada por su Rector don Rubén Covarubias Giordano, domiciliado en esta ciudad, en Avda. Américo Vespucio Sur N° 357, Comuna de las Condes, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pucón en adelante indistintamente "la Municipalidad", Rut N° 69.191.600-6, representado por su Alcalde don Carlos Barra Matamala C.I.: D. [REDACTED], se acuerda celebrar el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las disposiciones que se indican a continuación:

PRIMERO: La Universidad Mayor, a través de su Facultad de Odontología, en lo sucesivo "La Facultad", manifiesta que tiene un permanente interés en cumplir cabalmente su misión de enseñanza de la Odontología, en especial la prevención de la salud dental.

Como uno de los elementos esenciales para alcanzar el propósito señalado precedentemente, la Facultad propende a que sus alumnos en forma previa a su titulación conozcan en profundidad la realidad asistencial dental de nuestro País.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, la Facultad requiere de Campos Clínicos calificados en los cuales, los egresados tengan la posibilidad de acceder a dispensar atenciones en consultorios o Clínicas de atención primaria.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de "Pucón" en su afán de entregar una formación más integral a todos sus educandos en edad escolar entre los seis y trece años luego de un conocimiento empírico de la condición de salud dental de sus alumnos, ha decidido crear un Programa llamado "Centro Odontológico Escolar".

CUARTO: La "Municipalidad", representado como se indica en la comparecencia, ha elegido para llevar adelante este Programa a la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor, haciendo de las Clínicas Dentales que se crearán por este Programa, un Centro Oficial de Práctica Profesional para que participen en él alumnos egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor en su periodo de Internado Asistencial.

QUINTO: En consecuencia, la "Municipalidad" en virtud del presente convenio de cooperación, se compromete a facilitar los recursos humanos, materiales y de infraestructura asistencial dental necesarios para que los alumnos Egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor, puedan realizar las prácticas contenidas en sus Planes de Estudio en la forma que determine la Facultad y de acuerdo a las Orientaciones de su Coordinador Docente.

La Municipalidad declara estar en cabal y completo conocimiento y aceptar que las atenciones odontológicas prestadas al amparo del presente convenio serán efectuadas y/o participarán en ellas alumnos internos de la Carrera de Odontología de la Universidad Mayor, así como que dichas prestaciones se enmarcan dentro de los fines educativos de la Universidad.

SEXTO: Las actividades que desarrollarán los Egresados durante su Internado Asistencial se efectuarán bajo la supervisión de un Dentista Titulado contratado por la Municipalidad. Los alumnos acudirán sin tutoría académica y deberán observar en todo momento las normas reglamentarias y disciplinarias establecidas por el Centro Odontológico Escolar para el funcionamiento de su Clínica Dental.

La Facultad, a través de su Decano, determinará de común acuerdo con el Dentista contratado por la Municipalidad, el cupo de alumnos que participaran anualmente en su Práctica Profesional de Internado Asistencial, determinando el tiempo y los horarios en que se efectuará la actividad.

La Facultad otorgará a este profesional un Diploma que lo distinga oficialmente como profesional colaborador de la actividad clínica universitaria.

SEPTIMO: Las partes señalan expresamente que la presente relación no constituye ni da origen a relación laboral alguna entre el personal o trabajadores dependientes de la Municipalidad con la Universidad Mayor, así como tampoco entre el personal, trabajadores, alumnos o docentes de la Universidad Mayor con la Municipalidad. A mayor abundamiento, no existe ni existirá dependencia o subordinación entre el personal de una de las partes respecto de la otra, por lo que los trabajadores dependientes de la Municipalidad no son empleados de la Universidad Mayor, ni viceversa; ni adquieren tal carácter por el presente convenio.

En consecuencia, ni la Universidad Mayor, ni la Municipalidad contraen obligación alguna por concepto de remuneraciones laborales, cotizaciones previsionales u otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o prestaciones de servicios respecto del personal propio de cada una de las referidas Instituciones, las que siempre serán de responsabilidad de la institución respectiva.

OCTAVO: "La Municipalidad" nombrará un Coordinador Responsable del funcionamiento de la Clínica Dental del Centro Odontológico Escolar quien será el

encargado de velar por el correcto y adecuado desenvolvimiento de las actividades que con ocasión de este Convenio se planifiquen y desarrollen, debiendo especialmente, mantener un contacto permanente con el Coordinador Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor.

La Municipalidad se encargará de proporcionar alojamiento y comidas a los Egresados durante todo el periodo de su Internado Asistencial.

La Mantención y funcionamiento del Equipamiento, los Gastos Generales en que se incurra y los insumos que se necesiten, serán de responsabilidad de la Municipalidad.

NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de seis años a contar de su firma, renovables tácitamente por periodos de tres años si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de ponerle término.

Con todo, si cualquiera de las partes quisiera ponerle fin, deberá comunicarlo a la otra mediante el envío de carta certificada con a lo menos tres meses de anticipación a su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades aprobadas y en marcha se respetaran hasta la fecha de término programado.

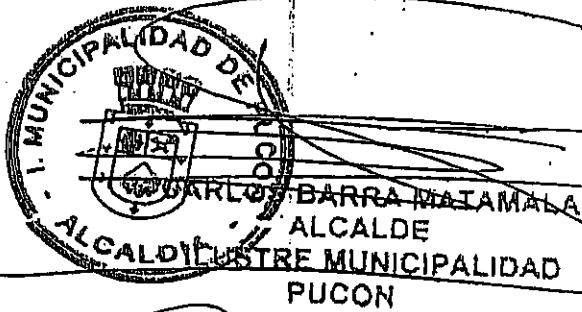
DECIMO: Toda duda, divergencia, controversia o dificultad que se suscite entre las partes con motivo de la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución o terminación del presente Convenio o por cualquiera otra causa, será resuelta conjuntamente por las autoridades de ambas instituciones. A falta de resolución conjunta concordada, los asuntos serán sometidos a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia, para lo cual las partes fijan desde ya domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

UNDECIMO: La personería de don Rubén Covarubias Giordano para actuar en nombre y representación de la Universidad Mayor, consta en escritura pública de fecha 18 de Julio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Beriavente Cash.

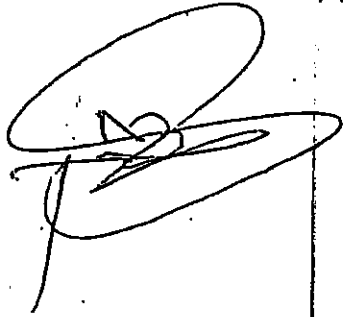
La personería de don Carlos Barra Matamala consta en Decreto N° 295 de fecha Diciembre 06 del año 2004.

Los comparecientes declaran que actúan por sus representadas en virtud de poderes legalmente válidos y actualmente vigentes, asumiendo su responsabilidad personal si así no lo fuere.

El presente convenio se suscribe en seis ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando tres en poder de cada una de las partes.



RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR



JAS G